

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTA

SRA. ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA
PRESIDENTA EJECUTIVA

VICEPRESIDENTE

SR. WILLY CHAVES CORTÉS
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA

SRA. BEATRIZ CASTRO ZÚÑIGA
REPRESENTANTE DE LAS
ORGANIZACIONES SOCIALES

SRA. YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SRA. HAZEL FALLAS MURCIA
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE APRENDIZAJE

SRA. MARITZA UGALDE GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
SALUD

SRA. SILVIA CASTRO QUESADA
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ACTA NÚMERO UNO-DOS MIL VEINTITRÉS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA **EN MODALIDAD MIXTA** POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL INICIÓ A LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE LA PRESIDENTA ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA, QUIEN PRESIDE; LAS DIRECTORAS YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO, MARITZA UGALDE GUTIÉRREZ Y BEATRIZ CASTRO ZÚÑIGA.

LAS DIRECTORAS HAZEL FALLAS MURCIA Y SILVIA CASTRO QUESADA; ASÍ COMO EL DIRECTOR WILLY CHAVES CORTÉS, PARTICIPAN EN MODALIDAD VIRTUAL.

EN ESTA OCASIÓN NOS ACOMPAÑAN LA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, CINDY QUESADA HERNÁNDEZ Y LA SEÑORA YERLIN ZÚÑIGA CÉSPEDES, ASESORA DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU.

AGENDA

CAPÍTULO I ASUNTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Conocimiento y aprobación del Reglamento concurso para la nueva imagen del logo y lema del INAMU.

Al ser las diecisiete horas con seis minutos interviene la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer.

Ministra Cindy Quesada Hernández: muy buenas tardes, estimados compañeros y compañeras, yo tengo una participación cortita porque tengo también Consejo de la Persona Joven, entonces me están esperando allá.

Voy a hacer un pequeño encuadre, nosotras estamos claras en que este año se cumple el 25 aniversario de la institución; estamos muy emocionadas, estamos desarrollando un plancito al que les vamos hacer partícipes una vez que esté bien cuadrado todas las agendas con los lugares y horas exactas para empezar el trabajo, pero los 25 años de una institución no pasan todos los días así que esta institución que es en avance de las luchas y una conquista de las luchas, hay que celebrarlo, pero además resulta que quedó enmarcado dentro de lo que va a salir como el nuevo modelo de gestión que va a tener el INAMU dirigido a reforzar la regionalización -que ustedes ya tienen conocimiento-, va a venir un nuevo modelo de gestión que va a reestructurar -de una u otra manera- los servicios y la atención que brinda el INAMU, entonces hay un cambio sustancial, significativo desde lo interno de la institución pero además se están alineando -por primera vez- tanto la Política pública de PLANOS como la Política pública de la Igualdad y ahora que tenemos una ruta de género de este gobierno son tres elementos que se están alineando en los planes operativos quinquenales.

Hay una serie de cambios a nivel interno que van a reproducirse en un nuevo modelo de gestión hacia afuera; sin embargo, y todas lo tenemos claro, por más cambios que uno haga por dentro si el cambio no es visible, cuesta más que la percepción de las personas así lo reciban, entonces consideramos que era muy oportuno aprovechar la coyuntura para generar un cambio físico, o sea el lema y el logo de la imagen del INAMU. No es la primera vez que se hace este ejercicio, ya se intentó hace un par de años sin embargo no se pusieron de acuerdo a lo interno de la institución porque a uno les gusta uno, a otros, otro; entonces como estamos en este nuevo modelo de gestión de este Gobierno que busca acercar a todas las mujeres -no solo a cierto grupo-, sino ampliar este abanico, que las mujeres comunistas se sientan parte de la institución, policías, mujeres trabajadoras domésticas, trabajadoras sexuales que nos han expresado abiertamente: “nunca me he sentido representada, hoy me siento más cercana”; mujeres educadoras, por diferentes sectores, también en esa amplitud queremos involucrar a la ciudadanía en ese nuevo cambio de imagen; entonces tomamos la iniciativa de presentarles a ustedes una propuesta donde el concurso se llama “El INAMU también es tuyo” y se les hace dentro del encuadre que ya ahora tal vez Yerlin se va a quedar a contarles un poquito más el detalle.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA No 01-2023
SESIÓN MIXTA
31 DE ENERO DEL 2023



Al ser las diecisiete horas con diez minutos ingresa la directora Beatriz Castro Zúñiga.

Ministra Cindy Quesada Hernández: el encuadre del por qué lo estamos haciendo precisamente esa visión hacia futuro de la institución, invitar sobre todo a gente joven de que participe -participan todos- pero tenemos un componente importante de la Viceministra de Cultura que es la de Juventud que quiere sumar a que gente joven también se sume porque se ha ido envejeciendo la población del INAMU, pareciera, y no hemos logrado captar a esa población también joven que va creciendo, que también tiene interés y que tenemos que apropiarla de la institución para ese cambio generacional, renovación de liderazgos y de mujeres también empoderadas que si no se sienten necesariamente empoderadas con una línea de pensamiento, creen que no forman parte del INAMU y no, el INAMU es para todas; incluso no hace distinción de hombres porque tenemos muchos aliados hombres y parte de las discusiones que hemos tenido desde el punto de vista de comunicación es que nos hemos encargado de tener un discurso para mujeres feministas y (...palabras ininteligibles...) sensibilizadas; ocupamos generar un discurso al hombre machista, para la mujer que se cree que no es feminista pero que probablemente ha venido haciendo feminismo toda su vida, es ese cambio en la narrativa que hay que darle vuelta y la idea de que a través de un concurso donde la ciudadanía pueda participar se sientan parte de esta nueva imagen, esa nueva imagen ya va a ser desde lo físico hasta lo interior (a través del proceso que se ha venido desarrollando) y entonces como que se cierra el ciclo, además en el marco del 25 Aniversario.

Creo que es una oportunidad de oro que se puede aprovechar y que en el Reglamento que ahora ustedes lo tienen ahí -pero tal vez ahora Yerlin va a ir haciendo un análisis como para que vayan sacando cualquier duda que tengan- la idea de hacerlo (...palabra ininteligible...) reglamento porque pudimos haber hecho bases de participación y eso pasa solo en Presidencia pero creímos que era importante que la institución como tal fuera parte del proceso; de hecho dentro del jurado hay dos procesos: uno que es un jurado a lo interno (personas de la institución) que queremos que ustedes sean las que lo validen, que sea la Junta Directiva y otro que es el jurado que escoge a las finalistas y ahí queremos que participe doña Beatriz como Representante del Foro de las Mujeres, que representa las mujeres y que esté obviamente doña Adilia, estaría yo y estaría la Viceministra de Juventud.

No sé si ahí ya sale la señora de la Junta de Protección Social pero la habíamos puesto porque muy probablemente ellos nos van a dar el premio, entonces son \$3000, \$2000 para el logo y \$1000 para el lema porque el incentivo es importante, ese es el que llama a la gente a participar y además el talento tiene un costo y para utilizar el logo tienen que venir todos los detalles y libro de marca y es todo un proceso pero hicimos un análisis y el premio parece interesante y está de acuerdo a los estándares.

En todo caso, ese sería un detalle que se terminaría de alistar de aquí a cuando salga publicado porque posibilidades de que el INAMU igual ponga el recurso porque en caso de que se tuviera que mandar hacer igual habría que gastar y hay fondos para eso, pero la idea es que sea un regalo por parte de la Junta de Protección Social entonces estamos en (...palabra ininteligible...) preliminares así es que eso se definiría ya como al final, pero hay contenido y el resto del reglamento viene bien especificado,



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA No 01-2023
SESIÓN MIXTA
31 DE ENERO DEL 2023



qué es lo que se pide y qué pueden contar. Ese es el motivo, esa es la intención: acoplar este proceso interno de renovación que tiene la institución con el nuevo modelo de gestión basado en la regionalización, con la alineación de las dos políticas públicas, de la introducción de la ruta de género como una nueva línea muy clara de trabajo que ha sido un proceso construido por más de 6-4 años y que se va a terminar este año. gracias a Dios. En el marco del 25 Aniversario, creemos que vale la pena darle el refrescamiento a la imagen para que sea como coherente para que la gente -y es que hemos tenido una percepción- y de hecho en este momento el SINART está haciendo un pequeño ejercicio de diagnóstico porque la percepción hacia el INAMU es negativa, en términos generales, por parte de la gente que no ha utilizado los servicios, no lo conoce, no sabe qué hace, lo confunden con el IMAS, lo ven como el grupo de mujeres peleonas en contra de los hombres, que odian a los hombres, tiene una percepción a nivel general no tan positiva, no se ha posicionado; entonces si vamos a darle fuerza, a darle esa imagen robusta de quién somos, qué estamos haciendo, que estamos ahora en los territorios, que se amplía el abanico donde las mujeres de otros sectores -que no se han sentido identificadas- forman parte de lo que está trabajando el INAMU es importantísimo que vaya acompañado de una imagen gráfica distinta para poder dar el mensaje completo y ese ha sido también el análisis que se hizo desde la parte de comunicación, entonces yo les agradezco mucho el tiempo, lo dejamos acá para que ustedes lo puedan revisar y hagan las consultas, hay un par de modificaciones que creímos que era importante hacerlas -más que todo de forma- y muchísimas gracias.

Al ser las diecisiete horas con quince minutos se retira la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer.

Director Willy Chaves Cortés: me parece excelente la propuesta de la Ministra, a mí sí me gustaría que en ese jurado se integraran mujeres que, si bien tienen un conocimiento muy valioso en ese tema, también se sentirían muy dichosas de que el INAMU las convoque para ser parte de ese jurado; se me viene a la mente doña Maritza Alvarado, profesora en la Universidad de Costa Rica en relaciones públicas con una gran experiencia en el tema de manual de marcas; doña Fanny Ramírez, experta en comunicación política y manejo de imagen y me parece que también es una oportunidad muy preciosa y valiosa para que le demos participación en esa toma de decisiones a mujeres que han trascendido en ese tema y reitero, se sentirían muy dichosas de que las convoquemos para eso.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: se toma nota como una posibilidad porque tener la experticia de gente ...y es eso, verdad, el INAMU también es tuyo, igual si no están en el jurado podrían algunas quizás participar como participantes pero don Willy, lo podemos conversar con más calma, con los nombres y los contactos y tener un poquito del currículum de estas personas para ver. Yo entiendo que el interés de la Ministra ha sido que concurre un amplio espectro de gente, de las de la sociedad, mujeres y hombres jóvenes, gente de todo el país, etc., que se enteren y si quieren dar sus aportes y ya se verá después que se hace con los aportes, pero el proceso de selección de esto y los criterios y de contar con la experticia de gente con especialidades en relaciones públicas, etc., como sugiere don

Willy, yo creo que es muy valioso. Le voy a pasar la información a la Ministra que es la que ha estado coordinando este proceso con Yerlin y conmigo, pero ella ha estado muy involucrada y lo vamos a valorar y si usted lo tiene a bien después nos contactamos y nos damos detalles don Willy.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: a mí me parece bien el tema del refrescamiento de la imagen del INAMU, pero con lo último que decía doña Cindy es con lo que yo me caso, más que con el refrescamiento de la imagen y es este tema de que las mujeres no conocen qué es el INAMU -las mujeres específicamente-, nosotras hemos recorrido el Foro estos dos años pasados, todos los territorios, reuniéndonos con mujeres y la primera pregunta que hacemos es: conocen del INAMU? Y lo que dicen es no -hemos oído- y lo asocian con una serie de cosas; otras sí son muy claras, pero muchas de las mujeres dicen no o lo ubican solo en el tema de violencia o en el tema de ayudas, más hacia el lado IMAS que lo que es el INAMU. Nosotras habíamos solicitado -aprovecho para recordar- un mapeo de lo que es el INAMU, cada uno de sus departamentos qué función tiene, para qué le puede servir a la mujer; en un mapeo, un tipo de brochure o algo que se pueda distribuir directamente en las comunidades, ahora que están los puntos violeta, puede ser las mismas instituciones o los mismos medios de comunicación porque creemos que (...palabras ininteligibles...) es que queremos acercar a las mujeres a la institución; lo hemos pedido y ya a última instancia la semana pasada dijimos que si no vamos a venir a nosotras a pedir la información departamento por departamento para ver qué podemos hacer con nuestros recursos.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: me parece una excelente idea doña Beatriz, porque incluso gente que ha tenido cierta familiaridad con el INAMU por algunos años desconoce toda la amplitud de temas, de áreas, de técnicas de trabajo, entonces me parece que es una bonita oportunidad para tener en los puntos violeta.

La Ministra Cindy Quesada Hernández interrumpe un instante la sesión y expresa que en relación con lo dicho por el director Willy Chaves Cortés, diseño o comunicación para que no sea político o (...palabra ininteligible...) por la influencia que hay en muchas de esas áreas de ciertas ideologías, entonces si van a incorporar a alguien de la academia (...palabras ininteligibles) con el tema del diseño y con el tema de comunicación.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: no vamos a decidir eso todavía pero sí son ideas para conformar el jurado, pero volviendo a lo que decía doña Beatriz, me parece muy pertinente y es una buena oportunidad para difundir más el conocimiento; el INAMU está en un proceso de reestructuración sin embargo las áreas, los temas, en principio no va a cambiar entonces va a ver esa oportunidad... bueno, ya para la celebración del aniversario -que es en abril- una serie de cosas se van a tener más claras, sería como un buen momento porque va a coincidir todo este remozamiento de la imagen con la presentación del plan quinquenal de la PIEG, la fusión de las políticas, el énfasis en la regionalización

y entonces esa presentación de un brochure que ayude a la gente a entender todas las áreas y a romper esos mitos o que somos anti hombres, esa imagen.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: es (...palabra ininteligible...) que tiene el INAMU que el de las mujeres pueden acceder y además apoyar a la institución y yo creo que es muy importante la información.

Directora Silvia Castro Quesada: de mi parte felicitar la iniciativa, me parece importante y en la línea de lo que planteaba la señora Ministra y la compañera Beatriz, creo que es muy importante lograr que el INAMU, las mujeres tengan conocimiento de la institución, de los servicios que brinda, del apoyo que le brinda a la mujer, pero también me parece muy importante que en general la sociedad conozca del papel tan importante que juega el INAMU en el país, en la medida que mejoremos la convivencia y las condiciones de las mujeres, eso va a beneficiar a la sociedad como un todo y entonces en ese sentido sí me parece importante y veo una muy buena oportunidad para sensibilizar a toda la población: mujeres y hombres sobre la importancia del papel que juega el INAMU a nivel de la ciudadanía. En ese sentido felicitar la iniciativa y a mí este tipo de cosas me generan mucha ilusión.

Asesora Yerlin Zúñiga Céspedes: bien como lo dijo la Ministra, el concurso va, puntualmente:

1. que se visualice la regionalización por la cual también se ha hecho énfasis en esta Administración y también ha sido instruido por la Administración de don Rodrigo.
2. la alineación de las políticas PIEG y PLANOSI y también otra de las cosas de las revisiones internas que hicimos es que -como pueden ver ahorita- el registro de marca que tenemos actualmente en la imagen ya cumplió su periodo de gracia, ya lo tenemos vencido entonces también esto viene a subsanar esta necesidad de empezar o bien, o era retomar nuevamente esta imagen o aprovechar el contexto

**Registro de la Propiedad Industrial
Certificado de Registro**

Número de Solicitud: 2012-0000497
Fecha de Presentación: 19 de Enero de 2012
Fecha de Publicación: 20 de Febrero de 2012
Número de Registro: 218070
Tipo de Signo: Mixto
Fecha de Inscripción: 27 de Abril de 2012
Vigente hasta: 27/04/2022

**Marca de Servicios
Registro No. 218070**

La imagen actual venció el 27 de abril del 2022 y de acuerdo con la información que nos brindan en el Registro Nacional, tenía un periodo de gracia de seis meses el cual ya ha vencido.

El documento que a ustedes se les socializó también fue enviado a la Unidad de Asesoría Legal con una serie de observaciones: dos de fondo, no sustanciales y algunas de forma; voy a ser bastante puntual para poderse las exponer.

REGLAMENTO CONCURSO PARA LA NUEVA IMAGEN DEL LOGO Y LEMA del INAMU

"El INAMU también es tuyo"

En conmemoración del 25 aniversario del INAMU y del nuevo modelo de gestión enfocado en la regionalización y la alineación de las políticas públicas para la igualdad y la atención y prevención de la violencia, PIEG y PLANOVI.

Inicio: 1 de febrero del 2023 / Finaliza: 1 de marzo del 2023

I CONSIDERANDOS

1. Que la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Ley No.7801, define que el INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil.
2. Que la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las mujeres de todas las edades en Costa Rica (2017-2032) y la Política Nacional para la

En el reglamento se había establecido fechas definidas para el inicio y la finalización del concurso; sin embargo, por motivos de tiempo y por logística, consideramos que no es apropiado poner fechas sino plazos, hablar de un mes, más adelante lo podemos visualizar.

CONSIDERANDOS

1. Que la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Ley No.7801, define que el INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil.
2. Que la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las mujeres de todas las edades en Costa Rica (2017-2032) y la Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (2018-2030) son rectoría del Instituto Nacional de las Mujeres y responden a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva, sustentado en la convencionalidad ratificadas por Costa Rica que protegen los derechos de las mujeres.
3. Que parte de los objetivos de esta administración es el fortalecimiento de la imagen institucional, con el firme propósito de robustecer la regionalización en lo cual está trabajando el Gobierno Chaves Robles 2022-2026.

Otra de las observaciones que da la Unidad de Asesoría Legal es la necesidad de incluir considerandos, entonces uno es el enmarque de la Ley de Creación del INAMU, su finalidad en términos generales: “que la Ley del INAMU define que es una institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres y su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil”. Como considerando 2, hacemos alusión a las dos políticas que es rectoría el INAMU.

Como considerando 3 hacemos hincapié -a lo que les estaba comentando- a uno de los firmes propósitos que es robustecer la regionalización que se nos ha sido encomendado.

4. Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC, “Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”, adicionado por el Decreto Ejecutivo N° 38898-MP-MEIC, artículo 12 bis y, en virtud de que este instrumento jurídico no contiene trámites, requisitos o procedimientos que perjudiquen a la persona administrada, se exonera del trámite de la evaluación costo-beneficio de la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Y el número 4, es parte de las sugerencias de Asesoría Legal que el reglamento debería contener esta muletilla.

ARTÍCULO CUARTO. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL CONCURSO.

Para efectos del presente concurso podrán participar todas aquellas personas físicas (mayores de edad) que envíen su propuesta (máximo dos) tanto para el lema como para el logo, de manera separada, a la dirección electrónica concurso@inamu.go.cr acorde con la vigencia, condiciones y procedimiento de inscripción aquí establecidas. La participación está prohibida para las personas colaboradoras que participan como organizadores y/o jurado seleccionador.

Las propuestas deben de ser creaciones propias, en ninguna circunstancia se aceptan concursantes con productos cedidos, prestados, copia de otras personas aun siendo modificadas, u otros similares.

En el artículo cuarto, de las personas participantes del concurso, la Asesoría Legal hizo una observación de forma: ...” en ninguna circunstancia”.

ARTÍCULO QUINTO. DE LAS CONDICIONES

La presentación de la propuesta tanto del logotipo como el lema debe ser inédita, original y exclusivamente creada para este concurso. Si se incumpliera algunos de estas 3 condiciones, la o el autor deberá hacerse responsable por las leyes de propiedad intelectual que hubiere infringido por ese incumplimiento. Cada concursante debe asegurar que el logotipo y lema fue de su creación, que no infringe derechos de autor de otras personas y puede ser utilizado de forma pública por INAMU y cede todos los derechos de su uso al INAMU.

En el caso del logo, la técnica de diseño será libre, la tipografía debe ser legible, fácilmente editable para trasladarlo a escala de grises y con o sin fondo.

La resolución del logotipo debe ser la más adecuada, esto porque esta pieza gráfica se utilizará en distintos formatos (redes sociales, impresos, gigantografía, publicidad externa, online).

En el artículo quinto, de las condiciones: ella hacía hincapié de sí era necesario poner que se dé todos los derechos de uso al INAMU para poder hacer su reproducción y demás. En complemento a este artículo quinto en cuanto al tema del cede de derechos de autor, estamos adjuntando un anexo que tiene que ser presentado por las personas participantes en donde la persona autoriza al INAMU para usar....

La persona suscrita, _____ NOMBRE COMPLETO Y APELLIDOS (Tal como aparece en el documento de identidad), cédula de identidad número _____, cede totalmente los derechos de uso, reproducción y propiedad del logotipo y/o lema que es totalmente original, inédito y creado por mi persona y con el cual estoy participando en el Concurso para la Nueva Imagen del Logo y Lema promovido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Dicha cesión es a plazo indefinido y a título gratuito, relevando al INAMU de toda responsabilidad por su uso o reproducción.

Es de mi entender, que el no escogerse mi propuesta, esta quedará en custodia del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Donde dice: ...” cede totalmente los derechos de uso, reproducción y propiedad del logotipo y/o lema”, entonces es una de las cositas que viene a subsanar y a complementar este artículo.

ARTÍCULO SÉTIMO. VIGENCIA DEL CONCURSO.

La vigencia del concurso dará inicio desde la publicación oficial y vence el 10 de marzo del 2023 a las 11:59 PM. No se aceptarán propuestas remitidas en días distintos a los aquí indicados.

La persona ganadora del concurso se anunciará el 30 de abril en el marco de la celebración del 25 Aniversario del INAMU, siendo que el INAMU se reserva el derecho de aplazar o ampliar el período del concurso o del anuncio del ganador en caso de fuerza mayor.

Toda aquella persona concursante deja constancia que su participación en este concurso, se entenderá como una manifestación expresa de aceptación de las disposiciones del presente Reglamento, de manera voluntaria, bajo los principios de buena fe y responsabilidad. De no acatar las cláusulas aquí detalladas, el INAMU podrá dar por vencida su participación sin más trámite ni intimación.

El artículo sétimo es lo que les comentaba, aquí decía anteriormente que la vigencia del concurso era el primero de febrero, entonces lo que estamos diciendo es que desde el inicio de la publicación oficial habíamos puesto primero de marzo; sin embargo, para extender unos días -en virtud de la publicación- extendimos al 10 de marzo, que es un viernes. Ese es uno de los ajustes que se hacen.

DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONSIDERACIONES ESPECIALES.

ARTÍCULO NOVENO. CESIÓN DE DERECHOS PARA EL CONCURSO.

Cuando la persona concursante envíe su propuesta, no hay opción de cambiar, modificar o reclamar alguna especificación técnica del logotipo o del lema. Todas las personas concursantes y ganadoras ceden expresa, gratuita, exclusiva y permanente, los derechos patrimoniales de reproducción, adaptación, comunicación pública, disposición, distribución, transmisión y edición al INAMU de las obras artísticas y literarias generadas derivadas del concurso; y podrá utilizarlas para los fines que considere convenientes, sea publicidad o cualquier otro, renunciando la o el autor a cualquier reclamo, sea en Sede Judicial, administrativo u otro, por el uso de las mismas, sean estas las ganadoras o no. Una vez inscrito en el concurso y remitidas las propuestas con las que participará en el evento, las mismas pasan a ser propiedad del INAMU y no podrán las personas concursantes solicitar el retiro de sus propuestas del concurso o la no utilización de las mismas para el fin que el INAMU considere conveniente

En este, lenguaje inclusivo.

Siendo que uno de los requisitos principales para poder participar en el concurso es que las propuestas tanto en el lema como en el logo aportadas sean de autoría propia, si un tercero reclama mejor derecho sobre estas, recurriendo como autor de las mismas, o cualquier otro tipo de reclamo en el ~~que~~ donde el conflicto sea causado por ese derecho, la única responsable y quien deberá enfrentar el proceso es la persona participante que aportó la imagen o lema como propia, eximiendo al INAMU de cualquier responsabilidad por ese hecho.

Los ajustes los estoy haciendo de una vez para que vean cuáles son.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. DE LA PRESELECCIÓN, SELECCIÓN Y JURADO

Existirán dos fases de análisis para las propuestas enviadas:

- Primera fase de Pre-Selección (del 10 de marzo al 17 de marzo): La Junta Directiva escogerá un Jurado pre calificador conformado por 06 personas funcionarias del INAMU, pertenecientes a siguientes áreas: Presidencia Ejecutiva, Departamento de Ciudadanía Activa, Departamento de Investigación y Documentación, Unidad de Comunicación, una persona representante del Sindicato, que tendrá a su cargo la valoración, escogencia y selección de las cinco propuestas finalistas, tanto para el logo como para el lema.

Este es otro de los artículos que la Asesoría Legal nos solicita que redactemos de una manera distinta para que sea de mejor lectura: primera fase de selección se cambia por 10 de marzo porque habíamos dicho que no 01 de marzo; entonces la primera fase será el 10 de marzo el 17 de marzo, una semana para la preselección. La Junta Directiva es la que tiene que nombrar el jurado -que en principio- está conformado por seis personas tanto de la Presidencia Ejecutiva, Ciudadanía Activa, el Departamento de Investigación y Documentación, la Unidad de Comunicación y también estamos sumando a una persona del Sindicato y quedaría de esta manera.

La selección se realizará con base en las propuestas que mejor representen el concepto establecido e indicado en el artículo segundo del presente reglamento, a partir de una rúbrica especializada y detallada al tenor del presente reglamento lo cual se hará constar en un acta que será firmado por todas las parte que conforman el jurado.

Una de las observaciones que les comentaba de fondo, que son dos, una de ellas es que la Asesoría Legal considera que es imperante que indiquemos que se va a levantar una acta la cual tiene que ser firmada por todas las partes para que quede constancia de que fue un proceso transparente y por otro lado, va de la mano -les quería comentar- con el diagnóstico que nos está haciendo el SINART de imagen porque ese diagnóstico va a estar listo antes del 25 de abril y nos va a arrojar una serie de elementos y criterios que nos va a tomar de parámetro cómo nos perciben y cómo deberíamos de reforzarlo en la imagen entonces son criterios que deben ser también interiorizados por el Jurado con el fin también de tomar la decisión y que estén ahí plasmados.

- Segunda fase Elección de los Ganadores (del 20 al 31 de marzo): Será realizada por el JURADO, que estará compuesto por la Presidente Ejecutiva del INAMU, la Ministra de la Condición de la Mujer, la Vice Ministra de Juventud, la Presidenta Ejecutiva de la Junta de Protección Social, el Presidente Ejecutivo de SINART y la representante del Foro de Mujeres del INAMU que forma parte de la Junta Directiva del INAMU, quienes votarán por la que consideren la mejor propuesta tanto para el logotipo como para el lema, resultando las propuestas ganadoras del concurso. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Las decisiones del Jurado serán inapelables: estábamos discutiendo que lo ideal es eliminar esta frase, en caso de que suceda, aplicaríamos la norma complementaria que sería de la Ley General de la



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA No 01-2023
SESIÓN MIXTA
31 DE ENERO DEL 2023



Administración Pública, pero para que no se vea “arbitrario” mejor esa frase la vamos a eliminar. Esta es la segunda de fondo observación de fondo que hizo la Asesoría Legal.

Y básicamente esos son los ajustes y acá de último, como bien nos dice doña Odette, que entrará en vigencia una vez publicado.

Estas son todas las modificaciones al documento que ya se les había socializado desde el día de ayer.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: yo solo tengo una observación de fondo. En el artículo décimo sexto dice: ... “en caso de fallecimiento de alguna de las personas ganadoras, el premio no será entregado a terceras personas por lo que queda sin validez y el destino que se le dé al mismo queda a criterio del INAMU”; porque un premio es un bien que se convierte en un bien y puede traspasarse a terceros. Me parece que es totalmente ilegal este párrafo entonces que aplique los hijos, igual que todo proceso que se pasa a terceras personas. Ese es el único de fondo y luego en el artículo décimo quinto: “...ambos tipos de premios se entregarán a las concursantes elegidas como ganadoras”, o sea, solo mujeres pueden concursar?

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: cambiar por “a la persona concursante”.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: y la otra consulta que tenía, bueno ya lo aclararon, que Foro de las Mujeres sería en la segunda fase, ¿por qué no participa en la primera fase también?, no una Representante de la Junta si no alguien del Foro de las Mujeres.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: no sé si es por cantidad de gente o cuánta gente se está esperando...

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: porque la primera fase son solo funcionarias y el Sindicato, porque si en la segunda fase va a estar Beatriz como Representante de la Junta, ¿por qué no puede haber alguien del Foro en esta primera fase?

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: que no sea la misma. Tal vez aclarar que no sea ella en las dos si no una Representante del Foro y en la segunda la Representante del Foro que esté en la Junta Directiva, para que no sea que en los dos espacios esté la misma persona del Foro; de acuerdo doña Beatriz, para hacerlo más amplio.

Yo quisiera apuntar en relación con la observación que hace doña Yamileth del párrafo del artículo décimo sexto que usted mencionó, yo estoy totalmente de acuerdo con la observación, me parece que esa parte debe de eliminarse, a veces se peca por dar tantos detalles, es decir, eso es ilegal y si se diera el caso no vamos a ir contra la normativa, hay una normativa que resuelve eso y no vamos a cambiar mediante un reglamento la ley, entonces es mejor que se elimine, simplemente.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA No 01-2023
SESIÓN MIXTA
31 DE ENERO DEL 2023



Directora Silvia Castro Quesada: totalmente de acuerdo con la observación -muy atinada- de la compañera Yamileth, que usted acaba de reiterar también, eso efectivamente es contrario a derecho y sí me gustaría tal vez volver un momentito a donde mencionamos las fases de preselección y conformación del jurado, de número de personas y sugerir que en lugar del número se cambie a letras. Tenemos Presidencia Ejecutiva, Departamento de Ciudadanía Activa, Departamento de Investigación y Documentación, Unidad de Comunicación, la persona representante del Sindicato y la representación del Foro de Mujeres del INAMU -una adición con la que también coincido-, ¿ahí tendríamos 6?

Asesora Yerlin Zúñiga Céspedes: va a ver dos de Presidencia.

Directora Silvia Castro Quesada: entonces sí me parece oportuno también precisarlo ahí, después de ...” áreas: dos personas de la Presidencia Ejecutiva...”, y nada más un errorcito de concordancia en el segundo párrafo de Segunda fase, Elección de los Ganadores, dice: “un acta que será firmada por todas las parte”, agregar una “s”.

La presidenta Adilia Caravaca hace lectura de la propuesta de acuerdo e inmediatamente la directora Yamileth Jiménez pide la palabra y manifiesta que le hizo falta una observación...

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: antes del artículo décimo sexto, dos párrafos hacia arriba dice: ...”si el premio no fuese reclamado o no fuese retirado o simplemente fuese rechazado o no pudiese ser tomado por el favorecido por las razones que sean, el organizador dispondrá del mismo en la forma que más le parezca”, no sé si la expresión “que más le parezca” se pueda cambiar, o que más convenga a los intereses de la institución.... yo quitaría los “o” por comas (,) y vocabulario inclusivo.

Directora Silvia Castro Quesada: en ese parrafito yo sugeriría cambiar “no fuese, no fuese”: ...”si el premio no fuese reclamado, retirado, rechazado o no pudiera ser tomado por el favorecido por las razones que sean, el INAMU dispondrá del mismo en la forma más conveniente a los intereses de la institución”.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo pondría entonces al inicio del acuerdo: con las enmiendas realizadas en esta sesión extraordinaria, se aprueba la propuesta y todo lo demás igual.

Una vez esbozadas las observaciones pertinentes, se acuerda

ACUERDO NÚMERO UNO CONSIDERANDO

1. Que el logo actual del INAMU está registrado con el número 218070 como marca de servicios a nivel de Registro Nacional, con fecha de vigencia hasta el 27 de abril de 2022 y el período de gracia de 6 meses ya caducó.
2. Que a casi 25 años de la creación del INAMU se ha gestado el proceso de cambio más importante desde su conformación, atravesando una reestructuración y reorganización integral.
3. Que actualmente la institución está trabajando la alineación de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las mujeres de todas las edades en Costa Rica (2017-2032) y la Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (2018-2030).
4. Que parte de los objetivos de esta administración es el fortalecimiento de la imagen institucional, con el firme propósito de robustecer la regionalización en lo cual está trabajando el Gobierno Chaves Robles 2022-2026.

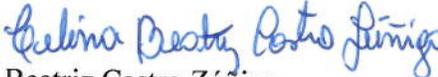
SE ACUERDA

1. CON LAS ENMIENDAS REALIZADAS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO “CONCURSO PARA LA NUEVA IMAGEN DEL LOGO Y LEMA” DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA REGIONALIZACIÓN Y ALINEACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD Y LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, PIEG Y PLANOVÍ.
 2. ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE INICIE EL TRÁMITE DEL CONCURSO ABIERTO “EL INAMU TAMBIÉN ES TUYO” Y LANZAR LA NUEVA IMAGEN, EN LA CONMEMORACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DEL INAMU.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Extraordinaria número uno guión dos mil veintitrés, realizada bajo la modalidad mixta, concluye al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos.



Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta



Beatriz Castro Zúñiga
Secretaria